

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,022

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,022) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-05/2018 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,926 tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2018.
- III- Que fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 21 de marzo de 2018, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 22 y 23 de marzo de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 17 de abril de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de esa misma fecha, solamente presentó oferta la sociedad TRANSPORTES PESADOS, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 19 de abril de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el informe correspondiente, donde recomienda adjudicar de forma total a la sociedad TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., el proceso de Licitación Pública LP-05/2018 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, hasta por el monto de US\$75,000.00, ya que cumple con lo establecido en las bases de licitación y su oferta se adecúa a nuestras condiciones presupuestarias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total la Licitación Pública LP-05/2018 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, a la sociedad TRANSPORTES PESADOS, S.A. de C.V., hasta por el monto de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00), ya que cumple con lo establecido en las bases de licitación y su oferta se adecúa a nuestras condiciones presupuestarias.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe de la Unidad Técnica y Supervisión, de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VÍCTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**